

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10510 CÁDIZ

Edicto

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 41/2016, con NIG 1101242M20160000017, por auto de 9 de febrero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor JARDINES DEL ARROYO DE ALCANTARA, S.C.A. (CIF F-72126444), con domicilio social en C/ Armas n.º 17, de Jerez de la Frontera.

2.º Quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ángel María Durán Ortega, con domicilio postal en C/ Divina Pastora, Edificio 3, local 39-C, de Jerez de la Frontera (11402), dirección electrónica aduranortega@icabjerez.es y teléfono de contacto 956322128.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 3 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160010126-1